



cuarenta maravedis

SELLO AVARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUATRO.

H. Jaron de Pinto en esta ciudad parcial
año proximo mediante despacho int.
y diploma Pedro Martínez lo señala: Y
acuerda: Queda en su inde-
ligencia.

Abans de / Dijo en este Cabildo el Expedt. for.
velas de Cebos / Conseguirte a año del s. o. 1644. Pre-
viéndole para el Abans de Velas de Cebos
de esta Población y sus Baños Extramuros
mediante expallicion. de dñ Juan Pedro
Mauri, que lo señala: Teniendo p. r. una
ciudad Acuerdo: Queda en su inde-
ligencia.

Abans de / Dijo en este Ayuntamiento el Expedt. for.
A. Espinosa / formando consejo a año de esta P. r.
Justicia jo. el Abans de Velas que como es-
pecies de los Baños de s. r. Lucia, v. n. An-
tonio y concepcion en este año proximo
y celebracion de la fiesta q. se celebre
haciendo la fiesta del dia de s. r. el conde
Teniendo p. r. esta ciudad. Acuerdo: Queda
en su inde-
ligencia.

Años de proximo Dijo en este Ayuntamiento el Expedt. for.
altorres / mas conseguire a inst. de Agustín Ba-
ñón y Decreto Puerto de s. r. Consegidor
Presidente med. de los Informes Oidores man-
dando aumentar la libra del Zorino salado
lo q. hora del convierto mes, y el proximo
de Enero, a treinta y quattro quinas libras,
con lo demás q. de alzada: Teniendo p. r.
esta ciudad. Acuerdo queda en su inde-
ligencia.

Dijo en dipu. Extremadura d. jo. q. mediante q. q. de
laciones. / era haviente ejecutado el voto de la
elección de Diputados de este camp.

